



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA EL PROYECTO COLECTORES
SOLARES PARA PRODUCCION DE AGUA
CALIENTE EN TRES JARDINES
INFANTILES DE LA REGION DE LOS
LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1901

PUERTO MONTT, 16 NOV 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre el Ministerio de Energía y la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 22 de octubre de 2010 destinado a la implementación de sistemas solares térmicos para producción de agua caliente sanitaria en Jardines Infantiles y salas cunas para tres establecimientos de la Decima Región de los Lagos de la JUNJI.

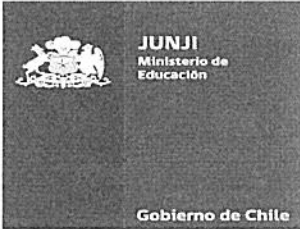
2.- Que en virtud de dicho convenio, la Unidad de Infraestructura, de esta Dirección Regional mediante, solicitud de compras y contrataciones N° 105 de fecha 10 de Octubre de 2012, solicita efectuar licitación pública en tramo entre 100 y 1000 UTM, para la ejecución del "Proyecto Colectores Solares para Producción de Agua Caliente Sanitaria para tres Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

3.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-48-LE12, con fecha de publicación 24 de octubre de 2012, Resolución Exenta N° 015/1855, de fecha 23 de octubre de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública, modificada por Resolución Exenta N°015/1870 de fecha 29 de octubre 2012.

5.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cinco proveedores, de los cuales cuatro de ellos no fueron evaluados:

a) TELECOMUNICACIONES IBAÑEZ Y COMERCIALIZACION SEDAN LTDA. Rut: 76.151.261-7, no sube ningún antecedente requerido en el punto 10 de las Bases Administrativas y no presenta documento de garantía.



b) LUCIANO ANDRES MAYORGA INGENIERIA Y SERVICIO., Rut: 76.223.592-7, no cumple con el punto 10 de las Bases Administrativas, ya que no sube al portal el Curriculum y Titulo del profesional a cargo de la obra, certificado de siniestralidad y además no presenta documento de garantía.

c) ANIBAL PABLO CARRASCO CASTILLO, Rut: 6.498.591-4, no cumple con el punto 10 de las Bases Administrativas, ya que no sube al portal el Curriculum y Titulo del profesional a cargo de la obra y certificado de siniestralidad.

d) INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A., Rut: 76.113.512-0, no cumple con el punto 10 de las Bases Administrativas, ya que no sube al portal el certificado de siniestralidad.

6.- Que se evalúa el siguiente oferente: ZIGOR CHILE S.A., Rut: 76.955.730-k, el cual cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas.

7.- Que de acuerdo al Informe de evaluación técnico, remitido desde la División de Acceso y Equidad Energética del Ministerio de Energía, se propone adjudicar al proveedor: ZIGOR CHILE S.A., Rut: 76.955.730-k, ya que cumple con los requisitos técnicos en su oferta.

8.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, en la ponderación total del proyecto se propone adjudicar al proveedor: ZIGOR CHILE S.A., Rut: 76.955.730-k, como único oferente evaluado y haber dado cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para la ejecución del "Proyecto Colectores Solares para Producción de Agua Caliente Sanitaria para tres Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas al Proveedor: ZIGOR CHILE S.A., Rut: 76.955.730-k, domiciliado en Avenida del Cóndor N°550 oficina N°302, comuna Huechuraba Santiago.

2.- Páguese al proveedor: ZIGOR CHILE S.A., Rut: 76.955.730-k, la suma de \$21.950.740.- (Veintiún Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta Pesos), IVA Incluido, por los servicios antes señalados, mediante un anticipo y dos estados de pagos descritos en las respectivas bases de licitación. El contratista presentará para cada estado de pago la o las facturas correspondientes y el Inspector Técnico de Obra (ITO) y el Asesor técnico de obra (AITO) deberán visar cada uno de dichos estados de pago. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

3.- El plazo de ejecución de las obras de acuerdo a la oferta del proveedor será de 60 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

4.- Por cada día corrido de atraso en la entrega del proyecto, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.



5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que se genere a la 61 316 0010 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/JFC/SMC/CSM/HJCR/mcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM <u>613160010</u>	\$ <u>21.950.740</u>
	\$ _____
CODIGO	_____
SIGFE	_____